



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

DIRECCION CONTROL INTERNO DE GESTION

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL
VIGENCIA 2023

Flandes, febrero de 2023


 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima
 E-mail: pqraseo@espuflan.com.co
 3183473172



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL
VIGENCIA 2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1. Marco normativo
2. Objetivo General
- 2.1. Objetivos Específicos
3. Alcance
4. Estrategias
5. Recursos
6. Resultados esperados del plan
7. Temas para la capacitación
8. Cronograma de Actividades



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL
VIGENCIA 2023

INTRODUCCION

La Constitución Política Colombiana de 1991, en su Artículo 209 y 269, incorpora el Control Interno como un soporte administrativo esencial, a fin de garantizar el logro de los objetivos de cada institución pública, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la Administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia.

Por disposición legal contenida en la Ley 87 de 1993 todas las instituciones públicas deberán contar con una Oficina de Control Interno cuyo propósito está enfocado en cinco ejes fundamentales con base en lo establecido en los Decretos 1537 de 2011 y 648 de 2017:

1. LIDERAZGO ESTRATEGICO
2. ENFOQUE HACIA LA PREVENCION
3. EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO
4. EVALUACION Y SEGUIMIENTO
5. RELACION CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Se entiende que el Control Interno es un conjunto de acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que interactúan entre sí para construir una herramienta de evaluación y control, a fin de lograr el cumplimiento de la función administrativa, los objetivos y metas institucionales, el cual debe reconocerse como un componente integral de la estructura administrativa y operacional en una organización pública.

Uno de los objetivos de la Dirección de Control Interno de Gestión consiste en fomentar en toda la Empresa la formación de una cultura del propio control o autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

En la Dirección de Control Interno de Gestión, se entiende el autocontrol como la capacidad de cada servidor público para evaluar su propio trabajo, detectar posibles desviaciones, efectuar correctivos oportunamente, mejorar y solicitar ayuda en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad para garantizar el ejercicio de una función administrativa, transparente y eficaz.

[Handwritten signature]



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

VIGENCIA 2023

El control interno se fundamenta en el autocontrol ya que éste se encuentra presente en todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones realizadas por el servidor público.

1. Marco normativo

Constitución Nacional - Artículos 209 y 269 - Todas las entidades del Sector Público están en la obligación de diseñar e implantar su sistema de control interno.

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Decreto 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y organismos de la Administración Pública del orden nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones"

Decreto 1537 de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado"

Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario de la función pública"

Decreto 943 de 2014 Modelo Estándar de Control Interno-MECI, En el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos públicos.

Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios.

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: pqraseo@espuflan.com.co

 3183473172



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

2. Objetivo General

Fomentar el mejoramiento continuo de la gestión institucional en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Flandes Tolima "Espuflan E.S.P.", mediante el diseño e implementación de un plan de fomento a la cultura del control, en procura del cumplimiento de los fines Institucionales.

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL

VIGENCIA 2023

2.1. Objetivos Específicos

- Establecer un ciclo de capacitaciones dirigidas a todos los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y personal de apoyo de Espuflan E.S.P. con el propósito de fomentar la cultura del control o Autocontrol
- Divulgar, sensibilizar, apoyar y motivar a los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y personal de apoyo de Espuflan E.S.P. sobre la cultura del control interno, autoevaluación, autogestión y autorregulación.
- Motivar a la planta de personal, contratistas y personal de apoyo de Espuflan E.S.P. a que a través de la cultura del control o autocontrol sean más proactivos y participativos
- Socializar la información al interior de la Empresa relacionada con el sistema integrado de planeación y gestión MIPG y su aplicación en la administración pública y la mejora continua con miras al logro de un mejor desempeño institucional.

3. Alcance

Las acciones definidas en el Plan de fomento de la cultura de control tendrán como alcance la totalidad de los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y personal de Espuflan E.S.P. Bajo esta consideración cada servidor público es responsable de aplicar el control o autocontrol, con miras a contribuir al mejoramiento de sus actividades diarias

4. Estrategias

Se proponen a continuación una serie de actividades a desarrollar para el fomento de la cultura del control, como son:

- Jornadas de Capacitación en la modalidad presencial y/o virtual con temas de Autocontrol incluidas en el Programa Institucional de Capacitación PIC de la Empresa.

Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

E-mail: pqraseo@espuflan.com.co

3183473172



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL
VIGENCIA 2023

- Inclusión del autocontrol en el cronograma y programa de auditorías de Control Interno para la vigencia 2023.
- Elaborar y utilizar metodologías, herramientas de sensibilización, que permita desarrollar óptimamente el Plan de Fomento de Cultura de Autocontrol.
- Utilizar adecuadamente los recursos tecnológicos para que la información fluya y sea oportuna.
- Evaluar semestralmente aplicando encuestas de percepción sobre el Sistema de Control Interno, el modelo Estándar de Control Interno MECI y el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG en temas sobre el control, la Autoevaluación, la Autorregulación en pro del cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales.

5. Recursos

Para la ejecución del plan de estrategias para el fomento de la cultura de control se deberá contar con los siguientes recursos:

- Equipo de cómputo y Video beam
- Medios de comunicación tecnológicos de la Empresa.
- Correos electrónicos Institucionales
- Capacitación con entes externos
- Página Web de la Empresa
- Volantes/ folletos
- Carteleras

El tiempo de ejecución para el desarrollo de las estrategias, está programado para realizarlas en un año (vigencia 2023).

6. Resultados esperados del Plan

- Mejoramiento del clima laboral al interior de empresa a través de la sensibilización sobre el fomento de la cultura del control a los servidores públicos en pro del mejoramiento de sus labores
- Que los servidores públicos de la Empresa identifiquen y apliquen el modelo de control establecido para la Empresa.
- La aplicación de las encuestas de Percepción de la Gestión Institucional y del Sistema de Control Interno
- La presentación y socialización de los resultados del Plan de fomento de la cultura del control



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL
VIGENCIA 2023

7. Temas para la capacitación

- Autocontrol, Autogestión y Autorregulación
- Roles del sistema de Control Interno
- Funciones y responsabilidades de las Oficina de Control Interno de gestión
- Trabajo en equipo
- Obligaciones y Responsabilidades del servidor público.
- Comunicación asertiva

8. Cronograma de Actividades

- Ver anexo


CARLOS EDUARDO CARVAJAL RUBIO
Director Control Interno
Espuflan E.SP.

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima
 E-mail: pgraseo@espuflan.com.co
 3183473172



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

ANEXO

DIRECCIÓN CONTROL INTERNO DE GESTION

PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL CONTROL O AUTOCONTROL

Cronograma de actividades vigencia 2023

ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Elaboración del Plan de Fomento de la cultura del control												
Aplicación de encuesta de percepción												
Publicación del Plan en página web de la Oficina de Control Interno de gestión												
Capacitaciones presenciales/virtual												
Boletín Control Interno												
Encuesta de evaluación												
Socialización resultados												
Informe final												

Elaboró: Dirección Control Interno de gestión/febrero de 2023



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

ANEXO

DIRECCION CONTROL INTERNO DE GESTION

ENCUESTA DE PERCEPCION

VIGENCIA 2023

La Dirección de Control Interno de Gestión en desarrollo de su rol de fomentar la cultura del control según la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 y el Decreto 648 de 2017, se permite aplicar esta encuesta en busca de conocer al interior de los empleados públicos, los trabajadores oficiales, contratistas y personal de apoyo de la Empresa Espuflan E.S.P. su opinión sobre el **AUTOCONTROL**.

Por favor, dedique unos minutos de su tiempo para contestar las siguientes preguntas, muchas gracias por su colaboración:

1. MARQUE CON UNA X LA DEFINICION QUE USTED CREE QUE ES LA CORRECTA SOBRE EL AUTOCONTROL:

- A. Es el compromiso que deben tener todos los funcionarios para aplicar las norma, métodos y procedimientos establecidos por la Empresa que permitan el desarrollo y logro de los objetivos misionales
- B. Es el compromiso que deben tener todos los funcionarios para mejorar el trabajo y sus resultados, es trabajar con responsabilidad
- C. Es el Plan de la Institución y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas por la Empresa con el fin de proteger sus activos

2. MARQUE CON UNA X A TRAVES DE QUE MEDIO SE HAN ADELANTADO CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES DEL FOMENTO DEL AUTOCONTROL EN ESPUFLAN E.S.P:

- A. En carteleras de la Empresa
- B. En talleres o charlas de capacitación
- C. En notas o boletines de la Oficina de Control Interno de la Empresa
- D. En las pantallas de los equipos de cómputo de la Empresa
- E. Ninguna de las anteriores

☒

 Calle 12 No. 8-55 B/Centro, Flandes - Tolima

 E-mail: pgraseo@espuflan.com.co

 3183473172



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
NIT. 800.190.921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015

3. ES IMPORTANTE LA APLICACIÓN DEL AUTOCONTROL EN SUS LABORES DIARIAS:

SI _____, NO _____ Le es indiferente _____

4. DESEA ADQUIRIR CONOCIMIENTOS RELACIONADOS CON EL AUTOCONTROL:

SI _____ NO _____ le es indiferente _____

 Elaboró: Dirección Control Interno de gestión Espuflan E.S.P./enero de 2023